



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

RESOLUCIÓN DE INICIO No 305 2015

PROCESO No. CATE-MAGAP-011-2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 055 de 17 de marzo de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola como ordenador de Gasto de Inversión;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-2295-M, de 17 de agosto de 2015, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Ing. José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, autorice a quien corresponda la emisión del informe técnico que contenga los TDRS del equipamiento que se requiere, para tal efecto se adjunta la información respecto a la necesidad de equipamiento que requiere el Proyecto PITPPA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-DII-2015-0602-M, de 09 de septiembre de 2015, el Ing. José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, remitió al Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola el informe solicitado; con lo cual recomienda canalizar esta solicitud a la Coordinación Administrativa Financiera para los trámites pertinentes;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-2462-M, de 31 de agosto de 2015, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, emitir la certificación de disponibilidad presupuestaria por el monto de USD \$19.500,00 incluido el IVA, para el proceso de adquisición de equipos informáticos, con cargo al ítem presupuestario 840107 Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos del Proyecto PITPPA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-9643-M, de 02 de septiembre de 2015, el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, emitió la certificación presupuestaria Nro. 981, para la adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto PITPPA, con cargo a la partida Nro. 360-9999-0000-57-00-006-001-840107-1701-001-0000-0000, denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos", por el valor de (USD \$ 19.500,00), diecinueve mil quinientos, con 00/100, incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-2937-M, de 02 de octubre de 2015, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, reformar el Plan Anual de Contratación – PAC, para incluir la Adquisición de Equipos Informáticos con certificación presupuestaria nro. 981;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGP-2015-2237-M, de 12 de octubre de 2015, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remitió a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación N.- 042, de 08 de octubre de 2015;
- Que,** Con memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-3225-M, de 23 de octubre de 2015, la Dra. Vilma Noemi Veintimilla Marroquin, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, Subrogante, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, iniciar el proceso respectivo para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS; para el efecto adjuntan la documentación habilitante;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 055 de 17 de marzo de 2015, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por el Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola – PITPPA, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signado con el No. CATE-MAGAP-011-2015, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" por el valor de (USD \$19.500,00), diecinueve mil quinientos, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA.
- Art. 3.-** Delegar al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Líder del Almacén General y al Sr. Freddy Enrique Parra Vergara, Técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifiquen que los bienes a recibirse



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.

**Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **12 NOV 2015**

Dra. Vilma Noemi Veintimilla Marroquin  
**GERENTE DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA  
Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA, SUBROGANTE.**

